

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002686080	Fecha de emisión:	26-07-2024	Fecha de aceptación: 29-07-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO	RUC: 1792898218001
Nombre del representante legal:	TAPUY ALVARADO ROSA VICTORIA			
Correo electrónico el representante legal:	asokelipro@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asokelipro@gmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE	RUC:	1760006350001	Teléfono: 02-3969200
Persona que autoriza:	ECON. KARINA PAOLA LANDINES VERA	Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico: klandines@deporte.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELA PAMELA CEVALLOS TACURI	Correo electrónico: acevallos@deporte.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)
	Calle: GASPAR DE VILLARROEL	Número:	E10-122	Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE
	Edificio: EX COMPLEJO DEL BANCO CENTRAL	Departamento:		Teléfono: 02-3969200
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	El horario se coordinará con el Administrador de la Orden		
	Responsable de recepción de mercadería:	Eco. Elsa Silvana García Romero		

Dirección de entrega:	Centro Activo IV Cuenca – Cuenca: Araucana 1-96 y Av. Gonzales Suarez
Observación:	Dependencia: Centro Activo IV Cuenca – Cuenca: Araucana 1-96 y Av. Gonzales Suarez, cuenta con 3600m, el servicio empieza a partir del 01 de agosto de 2024 // contacto para coordinar el servicio egarcia@deporte.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ANGELA PAMELA
CEVALLOS TACURI



Firmado electrónicamente por:
KARINA PAOLA
LANDINES VERA



Firmado electrónicamente por:
KARINA PAOLA
LANDINES VERA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGELA PAMELA
CEVALLOS TACURI

Persona que autoriza

Nombre: ECON. KARINA
PAOLA LANDINES VERA

Máxima Autoridad

Nombre: KARINA PAOLA
LANDINES VERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m ² . Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m ² . Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m ² . Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m ² . Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m ² . Podadora 1 por cada 20.000 m ² . en caso de que existan jardines - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro liquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de	3600 (12 Meses)	1,2900	0,0000	55.728,0000	15,0000	64.087,2000	530209

<p>coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibrá, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona) - HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m². - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	55.728,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	8.359,2000
Total	64.087,2000

Número de Items	3600
Total de la Orden	64.087,2000

Fecha de Impresión: lunes, 29 de julio de 2024, 16:14:39

**ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS -
DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20240002686080

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente convenio de terminación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002686080 por una parte, la Econ. Karina Paola Landines Vera, Coordinadora General Administrativa Financiera según acción de personal No. 0246-MD-DATH-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, como representante legal del Ministerio del Deporte en calidad de CONTRATANTE, y por otra parte, la Sra. Rosa Victoria Tapuy Alvarado, representante legal de la ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO identificada con RUC nro. 1792898218001 en calidad de CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. MD-DPI-2024-0984-MEM de fecha 26 de julio de 2024, el Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia, Director de Planificación e Inversión remitió al Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Administrativo la Certificación POA 2024 Gasto Corriente- Dirección Administrativa y certificación Plurianual 2025.

Mediante Memorando Nro. MD-DF-2024-1085-M de fecha 26 de julio 2024, el Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva, Director Financiero remitió al Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Administrativo la certificación presupuestaria del sistema Nro. 726, por el valor de \$18.576,00 (Dieciocho mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y la certificación presupuestaria plurianual No. 171, por el valor de \$37.152,00 (Treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Mediante Memorando Nro. MD-DA-2024-1813-M de fecha 26 de julio de 2024, el Sr. Patricio Vicente Benalcázar Naranjo, Asistente de Servicios Institucionales-SP1, solicitó al Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Administrativo la autorización del inicio y Certificación PAC para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE", adjuntando Informe de Necesidad, Términos de Referencia, Certificación POA, Certificación Presupuestaria y precompra con un PRESUPUESTO REFERENCIAL de USD \$ 55.728,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más el IVA.

A través de informe técnico de fecha 26 de julio de 2024, la Dirección Administrativa emite la certificación PAC para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE", donde concluye: "(...) Se certifica que la contratación SÍ se encuentra en catálogo electrónico. // Se certifica que la contratación SÍ consta en el Plan Anual de Contratación 2024 de la Institución. Además, dado que el servicio será ejecutado en el año 2025 se evidencia la certificación presupuestaria plurianual. // Se recomienda que la contratación se realice a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, conforme a lo dispuesto en la LOSNCP Art. 44 y a lo dispuesto en el RGLOSNCP Art. 93, de acuerdo a la información presentada por el área requirente."

Mediante Resolución Nro. MD-DM-2024-1206-R de fecha 26 de julio de 2024 la Econ. Karina Paola Landines Vera, Coordinadora General Administrativa Financiera y delegada de la máxima autoridad resolvió: "**Art. 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento signado con el código CATE-MINDEP-2024-005, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 93 de su Reglamento. // **Art. 2.- APROBAR** los términos de referencia, informe de necesidad del proceso de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-

MINDEP-2024-005, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE" por un valor de USD \$ 55.728,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más el IVA. conforme valor de la precompra. // **Art. 3.- DISPONER** a la Dirección Administrativa realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE" de manera directa a través del Catálogo Electrónico del portal del Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativas conexas."

Con fecha 26 de julio de 2024 el Ministerio del Deporte emite a través del Catálogo Electrónico la Orden de Compra Nro. CE-20240002686080, misma que fue aceptada con fecha 29 de julio de 2024 por el contratista catalogado ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO con RUC: 1792898218001 para la prestación del servicio de LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III en el marco de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE" código Nro. CATE-MINDEP-2024-005, por un valor de USD \$ 55.728,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más el IVA. En la sección observaciones de esta Orden se detalla "Dependencia: Centro Activo IV Cuenca – Cuenca: Araucana 1-96 y Av. Gonzales Suarez, cuenta con 3600m, el servicio empieza a partir del 01 de agosto de 2024 // contacto para coordinar el servicio egarcia@deporte.gob.ec."

Mediante Memorando Nro. MD-CGAF-2024-0595-M de fecha 30 de julio de 2024, la Econ. Karina Paola Landines Vera, Coordinadora General Administrativa Financiera y delegada de la máxima autoridad notificó a la Econ. Elsa Silvana García Romero, Administradora del Centro Activo-sp4 su designación como administradora de la Orden de Compra del proceso por Catálogo Electrónico Nro. Nro. CE-20240002686080 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS - DEPENDENCIA CENTRO ACTIVO IV DEL MINISTERIO DEL DEPORTE" por un valor de USD \$ 55.728,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más el IVA.

Con fecha 04 de septiembre de 2024 se suscribe el "Contrato de Comodato de Bienes Muebles e Inmueble entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Católica de Cuenca" debidamente representado por la Econ. Karina Paola Landines Vera, Coordinadora General Administrativa Financiera en calidad de delegada de la máxima autoridad del Ministerio del Deporte y la Econ. Vanessa Bermeo Pazmiño Ph.D, Vicerrectora Académica en calidad de delegada del Rector de la Universidad Católica de Cuenca cuyo objeto es: <<(…) entregar por parte del "MINISTERIO", en contrato de comodato el inmueble denominado Centro Activo Nro. IV, (...) ubicado en la parroquia Manchángara, cantón Cuenca, provincia de Azuay, barrio, Ciudadela Los Ingenieros, dirección Araucana 1-96 y Av. González Suárez, y los bienes muebles conforme el inventario a la "UNIVERSIDAD">>. Este contrato de comodato establece el plazo de 50 años, contados a partir de la suscripción de las actas de entrega recepción del bien inmueble y bienes muebles. Adicionalmente, el contrato de comodato establece en la CLAUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 7.3 Serán obligaciones de la "UNIVERSIDAD" // "7.3.8 Efectuar el pago de servicios básicos, tasas, impuestos y demás tributos y gastos que se generen en el Centro Activo Nro. IV-Cuenca, producto del uso, administración y operación del lugar."

Mediante Oficio Nro. MD-CGAF-2024-0198-O de fecha 25 de septiembre de 2024 la Econ. Karina Paola Landines Vera, Coordinadora General Administrativa Financiera como representante legal del Ministerio del Deporte notificó a la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General, Servicio Nacional de Contratación Pública, Sra. Rosa Victoria Tapuy Alvarado, representante legal de la ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO y Econ. Elsa Silvana García Romero, Administradora del Centro Activo-sp4 y administradora la Orden de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002686080 su decisión de dejarla sin efecto.

CLAÚSULA TERCERA.- BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 226:

“Art. 266.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 92:

*“Art. 92.- Terminación de los Contratos.- Los contratos terminan: Los contratos terminan: (...)
2. Por mutuo acuerdo de las partes; (...)*

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en el artículo 307 y 309:

“Art. 307.- Terminación por mutuo acuerdo.- La terminación por mutuo acuerdo procede, por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, debidamente justificados o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando fuere imposible o inconveniente para las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. (...)

“Art. 309.- Acuerdo de terminación por mutuo.- Este acuerdo contendrá los antecedentes, las circunstancias o causas que motivan y justifican la terminación, la liquidación técnica, económica y de plazos, la determinación de las obligaciones que fueron cumplidas y de las que se finiquitan, estado de ejecución contractual, devolución de garantías, si fuere necesario, indicación expresa que las partes se liberan de cualquier obligación presente y futura que nazca de esa contratación; y, otras circunstancia que se estime conveniente.”

El Código Civil de Ecuador define ‘fuerza mayor o caso fortuito’ en el artículo 30 como:

*“Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, **los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.**” (Énfasis añadido)*

El Código de Comercio, en su artículo 349 determina:

“Art. 349.- Una parte no será responsable por la falta de cumplimiento total de alguna de sus obligaciones, si prueba que esa falta de cumplimiento se debe a la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor que se lo haya impedido. (...)

Conforme Convenio Marco suscrito con fecha 13 de noviembre de 2018 para la catalogación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS” suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y la ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO identificado con RUC nro. 1792898218001 establece la **CLAÚSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTO ÓRDENES DE COMPRA** en cuya parte pertinente dispone:

“(...) la entidad podrá dejar sin efecto la orden de compra dentro del término de 24 horas de formalizada la petición o requerimiento, mediante acto administrativo suscrito por la máxima autoridad o su delegado, debiendo, además, notificar al SERCOP con la finalidad de que éste Servicio proceda a publicar y registrar en la web institucional tal hecho, independientemente de la obligación que tiene la entidad contratante, requirente o emisora de la orden de compra, de dejar evidencia de lo actuado en el expediente físico de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 de la LOSNCP y 31 de su Reglamento General. En casos especiales y previo conocimiento del SERCOP, con acuerdo de las partes se podrá dejar sin efecto una orden de compra luego del término señalado en el párrafo anterior. El acuerdo deberá ser suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y por el contratista o por el representante legal del mismo.”

CLÁUSULA CUARTA.- JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN

Con la suscripción del “Contrato de Comodato de Bienes Muebles e Inmueble entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Católica de Cuenca” por un plazo será de 50 años pasa a ser obligación de la “UNIVERSIDAD” efectuar el pago de servicios y gastos que se generen en el Centro Activo Nro. IV-Cuenca, producto del uso, administración y operación del lugar, que incluyen la prestación del servicio de limpieza para su mantenimiento, por tal motivo, el Ministerio del Deporte pierde su capacidad legal para continuar brindando y pagando el servicio de limpieza que había sido contratado bajo la Orden de Compra de Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002686080 a favor de la ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO ASOKELIPRO con RUC nro. 1792898218001. Por lo tanto, es obligatorio dejar sin efecto la Orden de Compra Nro. CE-20240002686080 conforme lo establece la Cláusula Décima del Convenio Marco a la que se rige la entidad para el presente caso y suscribir el presente convenio de terminación por mutuo acuerdo que establece Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 92, artículos 307 y 309 de su Reglamento General.

CLÁUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA

5.1 Condiciones generales

Conforme los Términos de referencia y Orden de Compra Nro. CE-20240002686080, la prestación del servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III ha sido generada para el cumplimiento del servicio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	METROS	FECHA EN LA QUE INICIÓ EL SERVICIO	SUBTOTAL MENSUAL A PAGAR
LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III	Centro Activo IV Cuenca	Cuenca	Araucana 1-96 y Av. Gonzales Suarez	3600*	01/08/2024	\$4.644,00

*Correspondiendo a un rendimiento de 4 trabajadores en una jornada máxima de 40 horas semanales.

5.2 Condiciones operativas

Conforme lo establece la ficha técnica del procedimiento CDI-SERCOP-001-2015 y descripción del producto de la Orden de Compra Nro. CE-20240002686080, el servicio contratado posee las siguientes características detalladas a continuación:

LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III		
Atributo	Valor	Cumple durante el periodo ejecutado
EQUIPAMIENTO	*Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho.	Sí
MATERIALES	Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm	Sí

MAQUINARIA	Abrillantadoras 1 por cada 6000 m ² . Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m ² . Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m ² . Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m ² . Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m ² . Podadora 1 por cada 20.000 m ² . en caso de que existan jardines	N/A
HERRAMIENTAS	* HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m ² . Coche utilitario 1 por cada 5000 m ² . Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m ² . Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m ² . Rastrillos 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m ² . Costales 1 por cada 1000 m ² . Carretilla 1 por cada 10.000 m ² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m ² . Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m ² . Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m ² . Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m ² .	SI
TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público	SI
UNIFORMES	*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.	SI
HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	*Responsable*Conocimiento y experiencia-Honestidad y rectitud*Atento y amable y mostrar buenas habilidades de comunicación*excelente atención al cliente* Capacidad de trabajar en equipo*Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros	SI
JORNADA	La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana	Sí
NRO. DE PERSONAS	El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)	Sí
SUPERVISIÓN	Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargará de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.	Sí

Para la característica SUPERVISIÓN es cumplida por el responsable de la recepción técnica del Ministerio del Deporte.

CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se realiza el desglose de los pagos correspondientes a la Orden de compra Nro. CE-20240002686080 que fue generada por un plazo de **12 meses**, pero que se termina por mutuo acuerdo al término de **2 meses** que fueron recibidos a entera satisfacción de la contratante.

6.1 Calculo de Valor Mensual

\$1.29 (Precio Unitario) X 3600(mts)= \$4.644,00 (valor mensual)

6.2 Obligaciones Cumplidas y Recibidas por la Contratante

DETALLE	VALOR	MONTO POR PAGAR	OBSERVACIONES
Monto Orden de Compra	\$55.728,00		
Mes 1: Periodo del 01 a 31 de agosto de 2024		\$4.644,00	Por pagar recibido a satisfacción por la institución
Mes 2: Periodo del 01 al 30 de septiembre 2024		\$4.644,00	Por pagar recibido a satisfacción por la institución
SUMA TOTAL	\$55.728,00	\$9.288,00	
SALDO QUE NO SE EJECUTARÁ POR LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y SE FINIQUITAN EN SIGUIENTE CUADRO		\$46.440,00	

*Valores no incluyen IVA.

6.3 Obligaciones que se finiquitan por mutuo acuerdo

DETALLE	MONTO FINIQUITADO POR MUTUO ACUERDO	OBSERVACIONES	
Mes 3: Periodo del 01 a 31 de octubre de 2024	\$4.644,00	Se finiquitan estos montos que no serán entregados por el contratista ni recibidos por la contratante, por lo que, no existe posibilidad de reclamo posterior de ambas partes.	
Mes 4: Periodo del 01 a 30 de noviembre de 2024	\$4.644,00		
Mes 5: Periodo del 01 a 31 de diciembre de 2024	\$4.644,00		
Mes 6: Periodo del 01 a 31 de enero de 2025	\$4.644,00		
Mes 7: Periodo del 01 a 28 de febrero de 2025	\$4.644,00		
Mes 8: Periodo del 01 a 31 de marzo de 2025	\$4.644,00		
Mes 9: Periodo del 01 a 30 de abril de 2025	\$4.644,00		
Mes 10: Periodo del 01 a 31 de mayo de 2025	\$4.644,00		
Mes 11: Periodo del 01 a 30 de junio de 2025	\$4.644,00		
Mes 12: Periodo del 01 a 31 de julio de 2025	\$4.644,00		
SUMA TOTAL DEL SALDO QUE NO SE EJECUTARÁ POR LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO	\$46.440,00		

*Valores no incluyen IVA.

El Ministerio del Deporte con la presente acta procederá a liquidar y liberar el saldo total que no se ejecutará por la terminación por mutuo acuerdo para que estos se reintegren al Presupuesto

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

7.1 Conforme numeral 14.-PLAZO DE EJECUCIÓN de los términos de referencia se establece una vigencia de 12 meses de la Orden de Compra No. CE-20240002686080 de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de emisión de la Orden de Compra: 26 de julio de 2024

Fecha de aceptación de la Orden de Compra: 29 de julio de 2024

Fecha de inicio del plazo de ejecución: 01 de agosto de 2024

Fecha de finalización del plazo de la Orden de Compra: 31 de julio de 2025

Fecha de finalización por mutuo acuerdo de la Orden de Compra: 30 de septiembre de 2024

7.2 Las partes acuerdan que la terminación de la Orden de Compra No. CE-20240002686080 hasta el día 30 de septiembre de 2024.

DETALLE	OBSERVACIONES
Mes 1: Periodo del 01 a 31 de agosto de 2024	Recibido a entera satisfacción por la contratante
Mes 2: Periodo del 01 al 30 de septiembre 2024	Recibido a entera satisfacción por la contratante
Mes 3: Periodo del 01 a 31 de octubre de 2024	Se finiquita el plazo de estos meses de servicio que no serán entregados por el contratista ni recibidos por la contratante, por lo que, no existe posibilidad de reclamo posterior de ambas partes.
Mes 4: Periodo del 01 a 30 de noviembre de 2024	
Mes 5: Periodo del 01 a 31 de diciembre de 2024	
Mes 6: Periodo del 01 a 31 de enero de 2025	
Mes 7: Periodo del 01 a 28 de febrero de 2025	
Mes 8: Periodo del 01 a 31 de marzo de 2025	
Mes 9: Periodo del 01 a 30 de abril de 2025	
Mes 10: Periodo del 01 a 31 de mayo de 2025	
Mes 11: Periodo del 01 a 30 de junio de 2025	
Mes 12: Periodo del 01 a 31 de julio de 2025	

El contratista no ha incurrido en multas por este concepto durante la prestación del servicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

8.1 El contratista no ha incurrido en multas durante los siguientes períodos que fueron recibidos por la institución :

ORDEN DE COMRA	PERIÓDO	MULTA
CE-20240002686080	del 01 a 31 de agosto de 2024	no ha incurrido en multas
	del 01 al 30 de septiembre 2024	no ha incurrido en multas

Revisada la ejecución de la orden de compra nro. CE-20240002686080, desde su inicio, se concluye en señalar que el contratista **No** ha incurrido en retrasos por lo cual **No** se aplica la cláusula "multas".

CLÁUSULA NOVENA.- REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 No existe reajuste de precios.

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS

10.1 Para la orden de compra nro. CE-20240002686080 por el monto y forma de pago no se rindieron garantías.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

11.1 El contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA del Convenio Marco, y el Ministerio ha cumplido con las obligaciones establecidas en la cláusula NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES del Convenio Marco **durante el periodo del 01 a 31 de agosto de 2024 y del 01 al 30 de septiembre 2024**, LA CONTRATANTE cancelará el valor correspondiente al servicio efectivamente recibido por un valor de \$9.288,00 (Nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más el IVA, y procederá con la liberación de los fondos restantes de \$46.440,00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para que estos se reintegren al Presupuesto.

11.2 El CONTRATISTA y la CONTRATANTE acuerdan la terminación anticipada por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No CE-20240002686080 con corte al día 30 de septiembre de 2024 ante la imposibilidad de la entidad contratante para el cumplimiento de las obligaciones conforme obligaciones y responsabilidades del "Contrato de Comodato de Bienes Muebles e Inmueble entre el Ministerio del Deporte y la Universidad Católica de Cuenca".

11.3 Las partes declaran expresamente estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia del presente documento, y se liberan de cualquier obligación presente y futura que nazca de esa contratación.

Dado a los 03 días del mes de octubre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
KARINA PAOLA
LANDINES VERA



Firmado electrónicamente por:
ROSA VICTORIA
TAPUY ALVARADO

Econ. Karina Paola Landines Vera,
**Coordinadora General Administrativa
Financiera**

Nro. Certificado de Operador: SERCOP -
UGVRkA3K1e

Fecha de emisión: 30/09/2023, valido por 2 años.

CONTRATANTE

Sra. Rosa Victoria Tapuy Alvarado
Representante Legal
**ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
KENNEDY LIMPIEZA Y PROGRESO
ASOKELIPRO**
RUC nro. 1792898218001
CONTRATISTA